RESOLUCION Nº 107/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA" ID N° 299.869, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.".

Asunción, 30 de octubre de 2015

VISTOS: La Nota UCP Nº 1627 del 29 de octubre de 2015, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la Cual se adjudica el llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2015 "Alquiler de Oficinas para el Programa" – ID N° 299.869 en el marco del "Programa Escuela Viva II – Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR.";*

QUE, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de octubre de 2015, han presentado ofertas los oferentes: PAREHARA S.A. Y OSCAR MANUEL HUERTA RECALDE;

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que las ofertas presentadas por los oferentes PAREHARA S.A. Y OSCAR MANUEL HUERTA RECALDE cumplen con los requisitos sustanciales establecidos en la Carta de Invitación, cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas y poseen la capacidad necesaria para la ejecución del contrato

QUE, el Informe de Evaluación de Oferta de fecha 29 de octubre de 2015, en su parte conclusiva expresa: *En base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de evaluación, comparación de ofertas establecidas y de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03, y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 21 "El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ítems", este comité sugiere que la presente contratación recaigan para el ítem 1 a la firma Parehara S.A. por un monto total a contratar de Gs. 26.000.000. (Guaraníes veintiséis millones) IVA Incluido y el ítem 2 a favor del Sr. Oscar Huerta Recalde por un monto total a contratar de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido.*

QUE, la Ley Nº 3.714/09 que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR estipula en el artículo 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa" que: "La responsabilidad técnica y operativa de la Coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

RESOLUCION Nº 107/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA" ID Nº 299.869, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.".

---

la misma manera en el punto 3.02 establece que: "La responsabilidad de la Coordinación General del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que en su artículo 3.04 del Anexo la citada Ley estipula que: "La UCP adaptada a las nuevas funciones será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones..."

QUE, la Resolución Nº 12.613 de fecha 10 de junio de 2015 autoriza a la señora **María del Carmen Giménez Sivulec**, en su carácter de Directora General de Educación Inicial y Escolar Básica como Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, a representar a la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura en los siguientes actos Administrativos: ...; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ...; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07 y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales...".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA ID 299.869" para el ítem 1 a la firma Parehara S.A. por un monto total a contratar de Gs. 26.000.000. (Guaraníes veintiséis millones) IVA Incluido y el ítem 2 a favor del Sr. Oscar Huerta Recalde por

RESOLUCION Nº 107/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA" ID N° 299.869, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.".

un monto total a contratar de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido., según el cuadro de adjudicación que se detalla seguidamente:

Ítem N° 1: PAREHARA S.A.

Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
801315 02-001	Alquiler de los Pisos cuarto y sexto del Edificio Planeta I - del Inmueble ubicado en las calles Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, deberán incluir las expensas y de los gastos administrativos.-	11-0072-19/04-00 /11-0072-19/06-01-02-03-04-05-06	La Catedral	1	mes	26.000.000.	26.000.000
					Precio Total (IVA incluido)		26.000.000

El monto total de adjudicación **Ítem N° 1 (Pisos 4° y 6°) - Parehara S.A. Asciende a la suma Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones) IVA Incluido.**

Ítem N° 2: OSCAR HUERTA RECALDE

Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
801315 02-001	Alquiler del Piso quinto del Edificio Planeta I - del Inmueble ubicado en las calles Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, deberán incluir las expensas y de los gastos administrativos.-	11-0072-19/05-00	La Catedral	1	mes	15.000.000	15.000.000
					Precio Total (IVA incluido)		15.000.000

El monto total de adjudicación **Ítem N° 2 (Piso 5°) - Oscar Huerta Recalde asciende a la suma Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) IVA Incluido.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA • DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA • DIRECCIÓN

RESOLUCION Nº 107/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA" ID N° 299.869, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.".

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones de la Unidad Coordinadora de Programas de este Ministerio, a suscribir los contratos con los oferentes PAREHARA S.A. y OSCAR MANUEL HUERTA conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 3° **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la Unidad Coordinadora de Programas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el portal oficial de las contrataciones del Estado.

Art. 4° **COMUNICAR** y archivar.

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC
Coordinadora Ejecutiva
UCP/MEC/BID